

1106  
400  
400  
400

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.

SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NUMERO

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. Julio César Cambray García adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional

### CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria con esta misma fecha, siendo las 06:30 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino años de edad, de nombre originario y vecino de Iguala Guerrero, con ocupación taxista, estado civil divorciado, con escolaridad de secundaria terminada, con religión católica, para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una camilla sin número del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, con férula podálica posterior y vendaje circular, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

- 1.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, de forma irregular, de 8 cm de diámetro, que condiciona fractura expuesta de tibia y peroné de pierna derecha, cara interna, tercio distal.
- 2.- Cuatro heridas cortantes, lineales, de 0.8 cm. cada una, localizadas en pierna izquierda, cara externa, tercio medio.

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida pero si ponen en riesgo la función del pie.

CONSECUENCIAS: Incapacidad por más de un mes y menos de un año. La lesión amerita tratamiento quirúrgico.

CONCLUSIONES. Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014:

ATENTAMENTE  
EL MEDICO LEGISTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SERVICIO DE MEDICINA LEGAL  
DE HIDALGO